



**Naciones Unidas**

# **Comisión de Desarrollo Social**

**Informe sobre el 47<sup>o</sup> período de sesiones  
(22 de febrero de 2008 y 4 a 13 de  
febrero de 2009)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2009**  
**Suplemento No. 6**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2009  
Suplemento No. 6

# **Comisión de Desarrollo Social**

**Informe sobre el 47<sup>o</sup> período de sesiones**  
(22 de febrero de 2008 y 4 a 13 de febrero de 2009)



Naciones Unidas • Nueva York, 2009



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

## *Resumen*

En su 47º período de sesiones, celebrado los días 22 de febrero de 2008 y 4 a 13 de febrero de 2009, la Comisión de Desarrollo Social tomó en consideración el tema prioritario de “La integración social” del ciclo de examen de 2009-2010 y el examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales.

En relación con el tema prioritario, la Comisión celebró una mesa redonda en que se abordó en mayor detalle la integración social, habida cuenta de su interrelación con la erradicación de la pobreza y el empleo pleno y el trabajo decente para todos y entabló un diálogo interactivo con el Coordinador Ejecutivo del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

La Comisión aprobó una resolución titulada “Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos” y decidió recomendar al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”.

Durante la mesa redonda celebrada en relación con el tema del programa titulado “Nuevas cuestiones”, la Comisión analizó las actuales crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social.

El resumen de la Presidenta sobre las deliberaciones relativas al tema prioritario y a las nuevas cuestiones figura en el anexo I del presente informe. En lo referente a su examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales, la Comisión aprobó las resoluciones tituladas “Primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”, y “Políticas y programas relativos a la juventud”.

La Comisión también abordó el tema de la ejecución y resultados de los programas en el bienio 2006-2007 y el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2010-2011 y escuchó declaraciones formuladas por el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión.



---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	1
A. Proyecto de resolución que ha de aprobar el Consejo . . . . .	1
B. Proyecto de decisión para ser aprobado por el Consejo. . . . .	5
C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo . . . . .	7
D. Resoluciones y decisión que se señalan a la atención del Consejo. . . . .	7
II. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General . . . . .	16
A. Tema prioritario: la integración social . . . . .	17
B. Examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales. . . . .	19
C. Nuevas cuestiones: “Las crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social”	21
III. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos. . . . .	22
A. Ejecución y resultados de los programas en el bienio 2006-2007. . . . .	22
B. Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2010-2011 . . . . .	22
C. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. . . . .	22
IV. Programa provisional del 48° período de sesiones de la Comisión . . . . .	23
V. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 47° período de sesiones . . . . .	24
VI. Organización del período de sesiones . . . . .	25
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	25
B. Asistencia . . . . .	25
C. Elección de la Mesa . . . . .	25
D. Programa y organización de los trabajos. . . . .	25
E. Documentación . . . . .	26
Anexos	
I. Resumen de la Presidenta sobre las deliberaciones relativas al tema prioritario y sobre las nuevas cuestiones: “Las actuales crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social y la integración social”. . . . .	27
II. Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 47° período de sesiones . . . . .	35



## Capítulo I

### Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

#### A. Proyecto de resolución que ha de aprobar el Consejo

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África\*

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995<sup>1</sup>, y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1° de julio de 2000<sup>2</sup>,

*Reafirmando* la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000<sup>3</sup>, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002<sup>4</sup>, la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, sobre el examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>5</sup>,

*Tomando conocimiento* de las conclusiones de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre empleo y reducción de la pobreza en África, celebrada en Uagadugú los días 8 y 9 de septiembre de 2004,

*Reconociendo* los compromisos de atender a las necesidades especiales de África contraídos en la Cumbre Mundial 2005<sup>6</sup>, y que figuran en la declaración política aprobada el 22 de septiembre de 2008 en la reunión de alto nivel celebrada en la Sede de las Naciones Unidas para atender a las necesidades de África en materia de – ,

*Observando una vez más con preocupación* que África es el único continente que en estos momentos no va camino de lograr ninguno de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio para 2015 y, a este respecto, poniendo de

<sup>1</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8).

<sup>2</sup> Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Véase la resolución 57/2 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> A/57/304, anexo.

<sup>6</sup> Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> Véase la resolución 63/1 de la Asamblea General.

relieve que se requieren una acción concertada y un apoyo constante para cumplir los compromisos de atender a las necesidades especiales de África,

*Expresando profunda preocupación* por que el logro de los objetivos de desarrollo social pueda verse dificultado por la crisis financiera, así como por los problemas provocados por la actual crisis alimentaria y energética,

*Reconociendo* que el fomento de la capacidad, el intercambio de conocimientos y las mejores prácticas son esenciales para la adecuada aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y reconociendo también que es necesario que la comunidad internacional siga prestando apoyo,

*Teniendo en cuenta* que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y que es necesario que sus esfuerzos en pos del desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional favorable, y recordando en este sentido el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el ... ,

1. *Toma nota* del informe del Secretario ... ;

2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>5</sup> con el fin de profundizar la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países de África a que, con la participación de las partes interesadas, con inclusión de la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en ese sentido por medio del establecimiento y la consolidación de instituciones que propicien la gobernanza y creen un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

3. *Acoge también con beneplácito* el avance sustancial que se ha logrado en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, como lo denota en particular el número de países que se han manifestado a favor de participar en el Mecanismo, la finalización en algunos países del proceso de examen, el avance de otros en la aplicación de las recomendaciones de esos exámenes y la finalización del proceso de autoevaluación, la organización de misiones de apoyo y el inicio del proceso preparatorio nacional para el examen en otros, e insta a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que, con carácter prioritario, se sumen al Mecanismo de examen y fortalezcan el proceso de examen entre sus países para que funcione con eficacia;

4. *Se congratula en particular* de la organización de la primera reunión de la Conferencia de Ministros encargados del desarrollo social de la Unión Africana, y recuerda a este respecto la posición común africana sobre la integración social y el marco para las políticas sociales de África, que ha recibido el respaldo de los Jefes de Estado de África;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por los países y las organizaciones regionales y subregionales de África, incluida la Unión Africana,

---

<sup>8</sup> Véase *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>9</sup> E/CN.5/2009/3.

para incorporar en la aplicación de la Nueva Alianza la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer, incluida la aplicación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África;

6. *Subraya* que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales tienen un papel fundamental que desempeñar en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alienta a los países de África a que, con la asistencia de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo y lo coordinen eficazmente a fin de intensificar la capacidad de esas instituciones y promuevan la cooperación regional y la integración social y económica en África;

7. *Subraya también* que el progreso en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África depende también de que exista un entorno nacional e internacional favorable para el crecimiento y el desarrollo de África, que incluya medidas destinadas a promover un entorno de política propicio para el desarrollo del sector privado y la iniciativa empresarial;

8. *Subraya además* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones comunitarias, y el sector privado, se cuentan entre los cimientos indispensables para lograr un desarrollo sostenible de carácter social y centrado en las personas;

9. *Destaca* que los niveles cada vez más inaceptablemente elevados de pobreza y exclusión social a que hace frente la mayoría de los países de África exige un enfoque amplio con respecto a la formulación y aplicación de políticas sociales y económicas para, entre otras cosas, reducir la pobreza, promover la actividad económica, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible para asegurar la creación de empleo y el trabajo decente para todos, promover la educación y la salud y fomentar la inclusión social, la estabilidad política, la democracia y la buena gobernanza, así como la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, a fin de asegurar el logro de los objetivos sociales y económicos de África;

10. *Reconoce* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social incumbe principalmente a los gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo;

11. *Reconoce también* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur, y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye la acción de los países africanos, incluso mediante la cooperación triangular;

12. *Acoge con beneplácito* las diversas iniciativas importantes que han emprendido los asociados para el desarrollo de África en los últimos años, y pone de relieve en ese sentido la importancia de coordinar tales iniciativas para África mediante la garantía del cumplimiento efectivo de los compromisos existentes en el contexto de esas iniciativas;

13. *Insta* a que se preste apoyo constante a las medidas para hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, con especial insistencia en los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, la educación, la pobreza y el hambre, incluidos, según corresponda, el alivio de la deuda, la mejora del acceso a los mercados, el apoyo al sector privado y la iniciativa empresarial, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes de inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología en términos mutuamente acordados, el mayor empoderamiento económico de la mujer, la promoción de los sistemas de protección social y la conclusión de la Ronda de negociaciones de la Organización Mundial del Comercio;

14. *Reconoce* que los compromisos contraídos por los gobiernos durante el Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza no se han cumplido en la medida esperada y acoge con beneplácito que, mediante su resolución 62/205 de 19 de diciembre de 2007, la Asamblea General haya proclamado el Segundo Decenio (2008-2017) con el propósito de promover, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

15. *Alienta* a todos los asociados para el desarrollo a que apliquen los principios de la eficacia de la ayuda, como se recuerda en la Declaración de Doha sobre la financiación para el ..., aprobada por la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey el 2 de diciembre de 2008;

16. *Reconoce* la necesidad de que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales para financiar el desarrollo desde todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África;

17. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo a fin de que el apoyo financiero y técnico que prestan a África se ajuste más a las prioridades de la Nueva Alianza que se indican en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza o en estrategias similares, y alienta a los asociados para el desarrollo a que redoblen sus esfuerzos en ese sentido;

18. *Reconoce* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África, e invita a esas instituciones a que sigan prestando apoyo al cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

19. *Observa* la creciente colaboración que existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, y pide al Secretario General que promueva una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, en función de los grupos temáticos convenidos;

---

<sup>10</sup> Resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo.

20. *Subraya* la importancia de que el grupo temático de comunicaciones, promoción y divulgación siga recabando apoyo internacional en favor de la Nueva Alianza e inste al sistema de las Naciones Unidas a que aporte más pruebas de las sinergias intersectoriales a fin de promover un enfoque integral en lo que respecta a las sucesivas etapas de la planificación y aplicación de los programas de desarrollo social en África;

21. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a la Unión Africana, a la secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y a los países africanos en la preparación de proyectos y programas en el ámbito de las prioridades de la Nueva Alianza;

22. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste a las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a ayudar a los países africanos en la ejecución de iniciativas de efecto rápido basadas en sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo para que puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconoce, a este respecto, los compromisos recientes de algunos países donantes;

23. *Pide* al Secretario General que siga tomando medidas para reforzar la Oficina del Asesor Especial para África, y pide a la Oficina que colabore con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas e incluya las dimensiones sociales de la Nueva Alianza en los informes amplios que ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

24. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que incluya en su programa anual de trabajo aquellos programas regionales que promuevan el desarrollo social a fin de que todas las regiones puedan compartir experiencias y mejores prácticas con el acuerdo de los países en cuestión y, a este respecto, en los programas de trabajo de la Comisión se deberían incluir las esferas prioritarias de la Nueva Alianza, cuando correspondiera;

25. *Decide* que la Comisión de Desarrollo Social, en su 48° período de sesiones, siga destacando las dimensiones sociales de la Nueva Alianza y promoviendo la concienciación al respecto;

26. *Pide* al Secretario General que presente a la Comisión de Desarrollo Social en su 48° período de sesiones un informe sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en colaboración con la Oficina del Asesor Especial para África, y que tome en cuenta la resolución 62/179 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007, titulada “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”.

## **B. Proyecto de decisión para ser aprobado por el Consejo**

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

## **Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 47º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 48º período de sesiones de la Comisión**

*El Consejo Económico y Social:*

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 47º período de \_;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 48º período de sesiones de la Comisión que se exponen a continuación:

### **Programa provisional y documentación del 48º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Informe del Secretario General sobre la promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos: vínculos entre el empleo pleno y el trabajo decente para todos y la integración social

- a) Tema prioritario: la integración social

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la promoción de la integración social

- b) Examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
  - i) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad;
  - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
  - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
  - iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

#### **Documentación**

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social

---

<sup>11</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento No. 6 (E/2009/26).*

Informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el programa de desarrollo

Informe del Secretario General sobre el primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

- c) Nuevas cuestiones
- 4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos.

#### **Documentación**

Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el bienio 2012-2013: subprograma 3, Política social y desarrollo, del programa 7, Asuntos económicos y sociales

- 5. Programa provisional del 49º período de sesiones de la Comisión.
- 6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 48º período de sesiones.

### **C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo**

- 3. De conformidad con la decisión siguiente adoptada por la Comisión, se pide al Consejo Económico y Social que confirme la designación de cinco candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social:

#### **Decisión 47/101**

#### **Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social**

Con miras a su confirmación por el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social decide designar candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social a las cinco personas siguientes:

- a) Christian Comeliau (Francia), por un período de dos años comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2011;
- b) Bina Agarwal (India), Yesim Arat (Turquía), Evelina Dagnino (Brasil) y Julia Szalai (Hungría), por un período comprendido entre la fecha de su confirmación por el Consejo Económico y Social y el 30 de junio de 2013, fecha de expiración del mandato.

### **D. Resoluciones y decisión que se señalan a la atención del Consejo**

- 4. Las siguientes resoluciones y decisión aprobadas por la Comisión se señalan a la atención del Consejo:

## **Resolución 47/1**

### **Políticas y programas relativos a la juventud\***

*La Comisión de Desarrollo Social,*

*Recordando* la resolución 50/81 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1995, por la cual la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, y la resolución 62/126, de 18 de diciembre de 2007, por la cual aprobó el Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes,

*Recordando también* los objetivos y metas relacionados con las esferas prioritarias de la globalización, la pobreza y el hambre, la educación y el empleo, que figuran en la adición del informe del Secretario General sobre los objetivos y metas del seguimiento de los progresos realizados por los jóvenes en la economía \_ ,

*Reconociendo* que la ejecución del Programa de Acción Mundial y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, exigen la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes, así como de otras organizaciones de la sociedad civil, en los planos local, nacional, regional e internacional,

*Destacando* el importante papel que desempeñan las políticas nacionales eficaces en materia de juventud para promover el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Destacando también* que se requiere un aumento de la coordinación y la colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de los jóvenes, de manera que la labor del sistema de las Naciones Unidas relacionada con la juventud sea más eficaz,

1. *Reafirma* el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años \_ y su \_ en tanto que conjunto unificado de principios rectores, al que se hará referencia en adelante como Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

2. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General titulado “Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: progresos y limitaciones con respecto al bienestar de los jóvenes y a su papel en la sociedad civil”<sup>15</sup>, y de sus anexos, que contienen los objetivos y metas para los grupos de cuestiones titulados “La juventud y su bienestar” y “La juventud en la sociedad civil”;

3. *Exhorta* a los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de utilizar a nivel nacional los objetivos y metas propuestos que figuran en el informe del Secretario General mencionado en el párrafo 2 *supra* como medio de facilitar el seguimiento de los progresos realizados para asegurar el bienestar de los jóvenes y su participación en la sociedad civil, y en la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo II, párrs. 31 a 35.

<sup>12</sup> A/62/61/Add.1-E/2007/7/Add.1.

<sup>13</sup> Resolución 50/81 de la Asamblea General, anexo.

<sup>14</sup> Resolución 62/126 de la Asamblea General, anexo.

<sup>15</sup> A/64/61-E/2009/3.

4. *Pide* al Secretario General y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que difundan información sobre el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y los objetivos y metas propuestos y promuevan su utilización apropiada en la labor programática que realicen en relación con la juventud;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a reunir de forma permanente datos fidedignos, comparables y pertinentes, desglosados por edad y por género, para medir los progresos realizados en la ejecución y la supervisión del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y los objetivos y metas propuestos en el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial;

6. *Pide* al Secretario General que redoble esfuerzos para seguir preparando y proponer un conjunto de posibles indicadores relacionados con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y los objetivos y metas propuestos, que ayude a los Estados a evaluar la situación de los jóvenes, a fin de someterlo al examen de la Comisión de Desarrollo Social en su 49º período de sesiones y de la Comisión de Estadística lo antes posible;

7. *Insta* a los Estados Miembros a colaborar con las organizaciones dirigidas por jóvenes y otros interesados, como el sector privado, para aplicar el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y cuando utilicen los objetivos y metas propuestos, a intercambiar experiencias y buenas prácticas a ese respecto;

8. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, con la asistencia del sistema de las Naciones Unidas, promuevan el bienestar de los jóvenes elaborando en el plano nacional políticas eficaces relativas a la juventud como aspecto integral de sus programas nacionales de desarrollo;

9. *Exhorta* a los Estados Miembros a crear canales eficaces de cooperación e intercambio de información entre los jóvenes, los gobiernos de sus países y otras instancias encargadas de tomar decisiones, y a apoyar el establecimiento y funcionamiento de consejos nacionales de la juventud independientes u órganos equivalentes, incluidos los parlamentos de la juventud, con la asistencia del sistema de las Naciones Unidas cuando sea necesario;

10. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que adopten medidas concretas para aumentar la ayuda a los jóvenes en situaciones de conflicto armado, de conformidad con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

11. *Subraya* la necesidad de que los Estados Miembros, la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado presten apoyo a las organizaciones dirigidas por jóvenes en el logro de la apertura y la inclusividad, y fortalezcan su capacidad para participar en las actividades de desarrollo nacionales e internacionales;

12. *Pide* a la Secretaría que mantenga consultas, según proceda, con las organizaciones dirigidas por jóvenes y orientadas a la juventud para asegurar que las diversas aportaciones de los jóvenes se pongan debidamente en conocimiento de la Comisión de Desarrollo Social durante sus deliberaciones;

13. *Destaca* la importancia de que se reconozca a los jóvenes como agentes activos en los procesos de adopción de decisiones y de cambio positivo y desarrollo de la sociedad;

14. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir a representantes de los jóvenes en las delegaciones nacionales que participan en todos los debates pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas y en otras conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, según corresponda, teniendo presentes los principios del equilibrio de género y la no discriminación, y pone de relieve que esos representantes de los jóvenes deberían ser elegidos mediante un proceso transparente que les garantice un mandato adecuado para que puedan representar a los jóvenes de sus países;

15. *Reconoce* la contribución positiva que aportan los representantes de los jóvenes a la Asamblea General y a otros órganos de las Naciones Unidas y la función que desempeñan como importante cauce de comunicación entre los jóvenes y las Naciones Unidas, y, a este respecto, pide al Secretario General que preste apoyo suficiente al Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas para que pueda seguir facilitando la participación efectiva de los jóvenes en las reuniones;

16. *Acoge con satisfacción* la reciente intensificación de la colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo de la juventud, y exhorta al Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud a que continúe actuando como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para promover una mayor colaboración;

17. *Reitera* que la responsabilidad principal por la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes recae en los Estados Miembros y reconoce que es necesario fortalecer la cooperación internacional en apoyo de una intensificación de las iniciativas nacionales tendentes a lograr su ejecución, incluso mediante la asistencia oficial para el desarrollo;

18. *Pide* al Secretario General que fortalezca el Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud, dentro de los límites de los recursos existentes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, a fin de responder al aumento de las solicitudes que se hacen al Programa para que apoye, evalúe y examine el desarrollo de la juventud en todas sus facetas;

19. *Invita* a todos los Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a contribuir al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud a fin de acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en los países en desarrollo, y pide al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para alentar la aportación de contribuciones;

20. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 49º período de sesiones, un informe amplio sobre la coordinación y la colaboración de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en su labor relacionada con la juventud.

**Resolución 47/2**  
**Promoción del empleo pleno y el trabajo decente**  
**para todos\***

*La Comisión de Desarrollo Social,*

*Recordando* los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

*Reafirmando* que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y las nuevas iniciativas de desarrollo social aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, así como un diálogo mundial permanente sobre las cuestiones sociales, constituyen el marco básico para la promoción del desarrollo social para todos en los planos nacional e internacional,

*Reconociendo* que un enfoque centrado en las personas debe constituir el fundamento del desarrollo económico y social,

*Recordando* la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

*Recordando también* la resolución 2008/18 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2008, sobre la promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos,

*Recordando además* la resolución 63/230 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2008, sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017),

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Reafirma* la importancia fundamental del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para la reducción de la pobreza y la integración social;
3. *Decide* seguir examinando la cuestión del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y pide al Secretario General que en su informe sobre el tema principal de la integración social que presentará a la Comisión de Desarrollo Social en su 48º período de sesiones, incluya una sección sobre la aplicación de la resolución 2008/18 del Consejo Económico y Social y sobre los vínculos entre el empleo pleno y el trabajo decente para todos y la integración social, así como sobre las repercusiones de la actual crisis económica y financiera mundial en el empleo pleno y el trabajo decente para todos y la integración social.

### **Resolución 47/3**

#### **Primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002\***

*La Comisión de Desarrollo Social,*

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo II, párrs. 8 a 10.

<sup>16</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I. *Ibíd.*, anexo II.

<sup>18</sup> Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>19</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>20</sup> Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>21</sup> E/CN.5/2009/4.

*Recordando* el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, , aprobado por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tuvo lugar en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002, y teniendo presente que el examen sistemático permanente de su aplicación por los Estados Miembros es fundamental para que consiga mejorar la calidad de vida de las personas de edad,

*Tomando nota* del informe del Secretario General titulado “Ulterior aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: marco estratégico de aplicación”<sup>23</sup>, que se basa en los resultados del primer examen y evaluación a nivel mundial del Plan de Acción de Madrid, que incluyó aportes de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas, con la participación de agentes de la sociedad civil,

*Reconociendo* la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las medidas relativas a las personas de edad,

*Reconociendo también* la importante función de las diversas organizaciones intergubernamentales que se ocupan de la formación, el fomento de la capacidad, la elaboración de políticas y la vigilancia a nivel nacional y regional a fin de promover y facilitar la aplicación del Plan de Acción de Madrid,

1. *Exhorta* a los Estados Miembros a proseguir con sus actividades para aplicar el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, , mediante, entre otras cosas, estrategias y políticas nacionales, el mejoramiento de la reunión de datos y el intercambio de ideas, información y buenas prácticas, teniendo presente el informe del Secretario General que contiene el marco estratégico para la aplicación futura del Plan de Acción de Madrid<sup>23</sup> y la guía para la aplicación nacional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, preparada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas que tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a orientar sus actividades para la aplicación del Plan de Acción de Madrid;

2. *Invita* a los Estados Miembros a determinar sus prioridades para los próximos años basándose, entre otras cosas, en los logros en aquellas esferas en que se hayan observado éxitos durante el proceso de examen y evaluación, al tiempo que prestan especial atención a las esferas en que se hayan detectado deficiencias, con miras a mejorar la formulación de políticas;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan esforzándose por incorporar las preocupaciones de las personas de edad en sus programas de política, teniendo en cuenta la importancia decisiva de las interdependencias, la solidaridad y la reciprocidad entre generaciones en el seno de la familia para el desarrollo social y la realización de todos los derechos humanos de las personas de edad, y por prevenir la discriminación por motivos de edad y lograr la integración social;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir en sus estrategias nacionales, entre otras cosas, enfoques de aplicación de políticas,

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo II, párrs 36 y 37.

<sup>22</sup> *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución I, anexo II.

<sup>23</sup> E/CN.5/2009/5.

como los basados en el empoderamiento y la participación, la concienciación y el fomento de la capacidad, así como instrumentos esenciales para la aplicación, como la formulación de políticas de base empírica, la integración de la cuestión del envejecimiento en las políticas generales, los enfoques participativos y los indicadores, como se sugiere en el informe del Secretario ...;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros a que adopten medidas apropiadas, incluso, de ser necesario, medidas legislativas para promover y proteger los derechos de las personas de edad, así como medidas encaminadas a proporcionar seguridad económica y atención de la salud, al tiempo que se incorporan una perspectiva de género, la plena participación de las personas de edad en los procesos de adopción de decisiones que afectan a su vida y un envejecimiento con dignidad;

6. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que adopten medidas concretas para aumentar la protección y la asistencia a las personas de edad en situaciones de urgencia, de conformidad con el Plan de Acción de Madrid;

7. *Recomienda* que los Estados Miembros fortalezcan sus redes de coordinadores nacionales sobre la cuestión del envejecimiento, colaboren con las comisiones regionales para intercambiar prácticas recomendadas y emprendan toda una serie de actividades de concienciación, recurriendo incluso a la asistencia del Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas para ampliar la atención prestada a las cuestiones relativas al envejecimiento en los medios de comunicación;

8. *También recomienda* que los Estados Miembros establezcan contacto con las personas de edad y las organizaciones que las representan, les proporcionen la información necesaria y soliciten sus reacciones a fin de lograr que el proceso nacional de aplicación sea incluyente;

9. *Invita* a los Estados Miembros y a todos los demás interesados principales, tanto nacionales como internacionales, a que mantengan su cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, como centro de coordinación mundial de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento, para seguir aplicando el Plan de Acción de Madrid;

10. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan examinando su capacidad nacional de formulación de políticas relativas a las personas de edad y el envejecimiento de la población, con miras a aplicar medidas apropiadas para mejorar su capacidad nacional en esa esfera del desarrollo de políticas, según proceda;

11. *Alienta* a los Estados Miembros a promover el desarrollo de redes regionales y subregionales de expertos y profesionales gubernamentales, de organizaciones no gubernamentales, de círculos académicos y del sector privado a fin de aumentar las posibilidades para las actuaciones de política sobre la cuestión del envejecimiento;

12. *Alienta* a la comunidad internacional, incluidos los donantes internacionales y bilaterales, a que aumenten la cooperación internacional, en consonancia con los objetivos convenidos internacionalmente, para apoyar los esfuerzos nacionales de erradicación de la pobreza, a fin de asegurar un apoyo social

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*, párr. 65.

y económico sostenible a las personas de edad, incluso mediante el fortalecimiento de su capacidad nacional en el ámbito de la formulación y aplicación de políticas con respecto a las personas de edad, teniendo presente al mismo tiempo que incumbe a los países la principal responsabilidad de su propio desarrollo económico y social;

13. *Alienta* a la comunidad internacional y, dentro de sus mandatos respectivos, a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos nacionales y regionales y proporcionen financiación para iniciativas de investigación y de reunión de datos sobre el envejecimiento a fin de que los desafíos y las oportunidades que entraña el envejecimiento de la población se comprendan mejor, y a que suministren a los encargados de formular políticas información más precisa y concreta sobre el género y el envejecimiento, a efectos, por ejemplo, de la planificación, el control y la evaluación de las políticas;

14. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas a que, dentro de los límites de los recursos existentes, fortalezca su capacidad para apoyar las actuaciones internacionales sobre el envejecimiento, con miras a profundizar el conocimiento de las cuestiones relativas al envejecimiento, incluida la eficacia de las medidas de política conexas, y pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros acerca de posibles mecanismos para mejorar la ejecución del Plan de Acción de Madrid, incluso sobre la base del informe<sup>23</sup> que el Secretario General ha de presentar a la Comisión de Desarrollo Social durante su 48º período de sesiones;

15. *Pide* al Secretario General que presente a la Comisión de Desarrollo Social, en su 48º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

## **Decisión 47/102**

### **Documentos examinados por la Comisión de Desarrollo Social en su 47º período de sesiones\***

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los siguientes documentos que tuvo ante sí en su 47º período de sesiones:

- a) Informe del Secretario General sobre la promoción de la integración ;
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social sobre la vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con ...;
- c) Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo ;

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo II, párr. 25

<sup>25</sup> E/CN.5/2009/2.

<sup>26</sup> E/CN.5/2009/6.

<sup>27</sup> E/CN.5/2009/7 y Corr.1.

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la labor realizada por el Instituto en 2007 y .

---

<sup>28</sup> E/CN.5/2009/8.

## Capítulo II

### **Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

1. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones segunda a 13ª, celebradas del 4 al 13 de febrero de 2009. Tuvo a la vista los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: progresos y limitaciones con respecto al bienestar de los jóvenes y a su papel en la sociedad civil (A/64/61-E/2009/3);

b) Informe del Secretario General sobre la promoción de la integración social (E/CN.5/2009/2);

c) Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/CN.5/2009/3);

d) Informe del Secretario General sobre la promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos (E/CN.5/2009/4);

e) Informe del Secretario General sobre la ulterior aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: marco estratégico de aplicación (E/CN.5/2009/5);

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social sobre la vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (E/CN.5/2009/6);

g) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2009/NGO/1 a 15).

2. En la segunda sesión, celebrada el 4 de febrero, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales intervinieron ante la Comisión. A continuación, el Director interino de la División de Política Social y Desarrollo Social hizo una declaración introductoria en relación con el tema 3 del programa en su conjunto.

3. En la misma sesión, el Presidente del Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre Desarrollo Social hizo una declaración sobre los resultados del Foro de la Sociedad Civil.

### **Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 del programa en su conjunto**

#### **Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

4. En la 11ª sesión, celebrada el 12 de febrero, el representante del Sudán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/CN.5/2009/L.3).

5. En la 13ª sesión, celebrada el 13 de febrero, el representante del Sudán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó revisiones al proyecto de resolución, que se distribuyeron en un documento oficioso, y anunció que Finlandia, Polonia<sup>1</sup> y Suecia<sup>1</sup> se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Posteriormente, Albania<sup>1</sup>, Alemania, Andorra, Austria<sup>1</sup>, Bélgica<sup>1</sup>, Bulgaria<sup>1</sup>, Chipre<sup>1</sup>, el Congo<sup>1</sup>, Côte d'Ivoire<sup>1</sup>, Dinamarca<sup>1</sup>, Eslovaquia, Eslovenia<sup>1</sup>, España, Estonia<sup>1</sup>, Francia, Grecia<sup>1</sup>, Irlanda<sup>1</sup>, Italia, Luxemburgo<sup>1</sup>, Nigeria, los Países Bajos, Portugal<sup>1</sup>, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte<sup>1</sup>, la República Checa y Turquía se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución revisado.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2009/L.3 en su forma revisada (véase cap. I, secc. A).

7. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante del Japón hizo una declaración.

#### **Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos**

8. En la 12ª sesión, celebrada el 13 de febrero, la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Lilit Toutkhalian (Armenia), presentó un proyecto de resolución titulado “Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos” (E/CN.5/2009/L.5), elaborado sobre la base de consultas oficiosas, e hizo una declaración al respecto.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2009/L.5 (véase cap. I, secc. D, resolución 47/2).

10. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de la República Checa hizo una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

### **A. Tema prioritario: la integración social**

11. La Comisión examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones segunda a séptima, celebradas del 4 al 6 de febrero de 2009.

12. En la segunda sesión, celebrada el 4 de febrero, hicieron declaraciones los representantes del Sudán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), la República Checa (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y los países asociados), Finlandia, Namibia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Africana), la Federación de Rusia, el Japón, México (en nombre del Grupo de Río) e Italia y el observador del Brasil.

13. En la cuarta sesión, celebrada el 5 de febrero, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Sudáfrica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo), Egipto, Bangladesh, los Países Bajos, el

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Pakistán, Turquía, Cuba, la República de Corea, Eslovaquia y los Estados Unidos de América.

14. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de Marruecos, Argelia, Belarús, Filipinas, Colombia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y el Ecuador y el representante de la Santa Sede.

15. También en la cuarta sesión, hicieron declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Comunidad Internacional Baha'i, HelpAge International, Triglav Circle, Citizens United for Rehabilitation of Errants y Misiones Salesianas.

16. En su quinta sesión, celebrada el 5 de febrero, la Comisión escuchó una presentación del Coordinador Ejecutivo del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, a la que siguió un diálogo interactivo con el representante de la República Checa (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), el observador del Brasil y los representantes del Japón e Italia.

17. En la misma sesión, la Comisión prosiguió su debate general sobre el tema 3 a) en relación con el tema prioritario y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de la República Unida de Tanzania, China, la India, Nepal, Jamaica, la República Bolivariana de Venezuela, Armenia y México.

18. También en la quinta sesión, hicieron declaraciones los observadores de Túnez, el Yemen, el Perú, Viet Nam, Costa Rica, la República Árabe Siria, la República de Moldova e Indonesia.

19. En la sexta sesión, celebrada el 6 de febrero, hicieron declaraciones los representantes de Angola y Nigeria y los observadores de la República Islámica del Irán, Kirguistán, Zambia, Israel y Haití.

20. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización Internacional del Trabajo, los representantes de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el observador de la Soberana Orden Militar de Malta.

21. En su séptima sesión, celebrada el 6 de febrero, la Comisión prosiguió su debate general sobre el tema 3 a) y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Guatemala, la Argentina y Bolivia.

22. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, Hermanas de Nuestra Señora de Namur y AARP.

#### **Mesa redonda y presentación en relación con el tema prioritario**

23. En su tercera sesión, el 4 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el tema prioritario ("La integración social") y escuchó una presentación del Ministro de Salud y Servicios Sociales de Finlandia, a la que siguieron presentaciones a cargo de los siguientes ponentes: el Sr. Wim Kok, antiguo Primer

Ministro de los Países Bajos y miembro del Club de Madrid; la Sra. Bience Gawanas, Comisionada de Asuntos Sociales de la Unión Africana; la Sra. María Inés da Silva Barbosa, Coordinadora de programas de la oficina regional para el Brasil y el Cono Sur del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; y el Sr. Bimal Phnuyal, Director para Nepal de ActionAid. A continuación, la Comisión entabló un diálogo interactivo con los ponentes en el que participaron los representantes de la República Checa (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), la República de Corea, Jamaica y el Sudán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China).

24. De conformidad con la resolución 2006/18 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2006, el resultado del examen del tema prioritario se presentó en forma de resumen de la Presidenta. Ese resumen, titulado “Las actuales crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social y la integración social”, en el que se incluyen referencias al debate sobre las nuevas cuestiones en relación con el tema 3 c) del programa, figura en el anexo I del presente informe. La Comisión acordó transmitirlo al Presidente de la Asamblea General, como aportación a la próxima conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus repercusiones en el desarrollo, y al Presidente del Consejo, como aportación al examen ministerial anual, previsto para llevarse a cabo durante el período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo.

### **Medida adoptada por la Comisión en relación con el tema 3 a)**

#### **Documento examinado en relación con el tema**

25. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de febrero, a propuesta de la Presidenta, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre la promoción de la integración social (véase cap. I, secc. D, decisión 47/102).

## **B. Examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales**

26. En su sexta sesión, celebrada el 6 de febrero, la Comisión empezó su debate general sobre el tema 3 b) del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de la República Checa (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y los países asociados), el Senegal y la Federación de Rusia.

27. En su séptima sesión, celebrada el 6 de febrero, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes del Japón, Bangladesh, Mónaco, Jamaica, la República de Corea, Eslovaquia, México, Italia y China y por los observadores de Malawi, Filipinas, Qatar, Malta, Rumania, Kazajstán, Zambia, Cabo Verde y Jordania.

28. En su octava sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes del Paraguay, El Salvador, Egipto y Ghana.

29. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la Organización Internacional del Trabajo y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

30. También en la octava sesión, hicieron declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, World Youth Alliance, Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, Misiones Salesianas y Federación Internacional de la Vejez.

### **Medida adoptada por la Comisión en relación con el tema 3 b)**

#### **Políticas y programas relativos a la juventud**

31. En la 11ª sesión, celebrada el 12 de febrero, el representante de la República de Moldova<sup>1</sup>, en nombre de Austria<sup>1</sup>, Portugal<sup>1</sup>, la República Democrática del Congo, la República de Moldova, Rumania<sup>1</sup>, el Senegal y Uzbekistán<sup>1</sup>, a los que posteriormente se sumaron Alemania, Italia, México, Sudáfrica, Suiza<sup>1</sup> y Swazilandia<sup>1</sup>, presentó un proyecto de resolución titulado “Políticas y programas relativos a la juventud” (E/CN.5/2009/L.4).

32. En la 13ª sesión, celebrada el 13 de febrero, el representante del Senegal, en nombre de Portugal, la República de Moldova y el Senegal, hizo una declaración y revisó oralmente el proyecto de resolución. Posteriormente, Albania<sup>1</sup>, Alemania, Angola, Bélgica<sup>1</sup>, Bulgaria<sup>1</sup>, Chipre<sup>1</sup>, Côte d'Ivoire<sup>1</sup>, El Salvador, Eslovenia<sup>1</sup>, España, Estonia<sup>1</sup>, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia<sup>1</sup>, Guatemala, Italia, Luxemburgo<sup>1</sup>, Marruecos<sup>1</sup>, México, Sudáfrica, el Sudán, Suecia<sup>1</sup>, Suiza<sup>1</sup>, Tailandia<sup>1</sup> y Túnez<sup>1</sup> se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

33. En la misma sesión, hizo una declaración el observador de la República Árabe Siria.

34. También en su 13ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2009/L.4, en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. D, resolución 47/1).

35. Tras la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones el representante de los Países Bajos y el observador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

#### **Modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002**

36. En la 12ª sesión, celebrada el 13 de febrero, la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Lorena Giménez-Jiménez (República Bolivariana de Venezuela), presentó un proyecto de resolución titulado “Primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002” (E/CN.5/2009/L.6), elaborado sobre la base de consultas oficiosas. Tras presentar el proyecto de resolución, la Vicepresidenta hizo una declaración y revisó oralmente el texto.

37. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2009/L.6, en su forma revisada oralmente (véase cap. I, secc. D, resolución 47/3).

### **Medida adoptada por la Comisión en relación con el tema 3 b)**

#### **Documento examinado en relación con el tema**

38. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de febrero, a propuesta de la Presidenta, la Comisión decidió tomar nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social sobre la vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (véase cap. I, secc. D, decisión 47/102).

### **C. Nuevas cuestiones: “Las crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social”**

39. En la novena sesión, celebrada el 9 de febrero, el Director interino de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria.

40. En la misma sesión, la Comisión celebró una mesa redonda sobre “Las crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social” y escuchó las presentaciones a cargo del Sr. Tariq Banuri, Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; la Sra. Faith Innerarity, Secretaria Permanente del Ministerio de Información, Cultura y Juventud y Deporte de Jamaica; el Sr. Xavier Prats-Monné, Director de Política de Empleo y Relaciones Internacionales de la Comisión Europea; el Sr. Tavengwa Nhongo, Director de Política para África de HelpAge International; el Sr. Henk-Jan Brinkman, Jefe de la oficina de enlace en Nueva York del Programa Mundial de Alimentos; y el Sr. Juho Saari, profesor de la Universidad de Kuopio (Finlandia). A continuación, la Comisión empezó su debate general y entabló un diálogo interactivo con los ponentes durante el cual hicieron declaraciones, formularon observaciones o plantearon preguntas las siguientes delegaciones de Estados Miembros: la República Checa (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), el Sudán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), el Camerún, China, Cuba, Egipto y Ghana.

41. En su décima reunión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión prosiguió su debate general sobre el tema del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de la Federación de Rusia, Bangladesh, Italia, los Emiratos Árabes Unidos (en relación con el tema 3 del programa en su conjunto), la República Bolivariana de Venezuela y Egipto.

42. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de Belarús y Guyana.

## Capítulo III

### Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos

1. La Comisión examinó el tema 4 a), b) y c) en su décima sesión, celebrada el 11 de febrero de 2009.

#### **A. Ejecución y resultados de los programas en el bienio 2006-2007**

#### **B. Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2010-2011**

2. En la décima sesión, celebrada el 11 de febrero, el Director interino de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria en relación con el tema 4 a) y b) del programa.

#### **C. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social**

3. En su décima sesión, celebrada el 11 de febrero, el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social informó sobre la labor realizada por el Instituto.

### Medida adoptada por la Comisión

#### **Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social**

4. En su décima sesión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión decidió designar, con miras a su confirmación por el Consejo Económico y Social, candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social a las cinco personas siguientes: el Sr. Christian Comeliau, la Sra. Bina Agarwal, la Sra. Yesim Arat, la Sra. Evelina Dagnino y la Sra. Julia Szalai (véase cap. I, secc. C, decisión 47/101).

#### **Documentos examinados por la Comisión en relación con el tema 4 c) del programa**

5. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de febrero, a propuesta de la Presidenta, la Comisión decidió tomar nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y de la nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (véase cap. I secc. D, decisión 47/102).

## Capítulo IV

### **Programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión**

1. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su 13ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2009. Tuvo ante sí el programa provisional y la documentación correspondiente al 48º período de sesiones de la Comisión, que figura en el documento E/CN.5/2009/L.2.
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación correspondiente al 48º período de sesiones (véase cap. I, secc. B).

## Capítulo V

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre su 47° período de sesiones**

1. En la 13ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2009, la Sra. Soha Gendi (Egipto), Vicepresidenta y Relatora, presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 47° período de sesiones (E/CN.5/2009/L.1).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó a la Vicepresidenta y Relatora que lo ultimara.

## Capítulo VI

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 47º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de febrero de 2008, y del 4 al 13 de febrero de 2009. La Comisión celebró 13 sesiones (de la primera a la 13ª).

#### B. Asistencia

2. Asistieron al período de sesiones representantes de 45 Estados miembros de la Comisión. También estuvieron presentes observadores de Estados Miembros y Estados no miembros de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y representantes de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole (en el documento E/CN.5/2009/INF/1 figura la lista de los participantes).

#### C. Elección de la Mesa

3. En su decisión 2002/210, el Consejo Económico y Social había decidido que, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión celebraría la primera sesión de su período ordinario de sesiones subsiguiente con el único fin de elegir al nuevo Presidente y a los demás miembros de la Mesa. De conformidad con dicha decisión, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 22 de febrero de 2008 y el 4 de febrero de 2009:

*Presidenta:*

Kirsti Lintonen (Finlandia)

*Vicepresidentes:*

Lilit Toutkhalian (Armenia)

Tareq Md. Ariful Islam (Bangladesh)

Lorena Giménez-Jiménez (República Bolivariana de Venezuela)

Soha Gendi (Egipto)

4. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero, la Comisión designó a la Sra. Soha Gendi (Egipto), Vicepresidenta de la Comisión, como Relatora durante el período de sesiones.

#### D. Programa y organización de los trabajos

5. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero, la Comisión acordó que el resumen de la Presidenta sobre las deliberaciones relativas al tema 3 c) del programa sobre las nuevas cuestiones: “Las crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social”, se transmitiría al Presidente de la Asamblea General, como aportación a la próxima conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus repercusiones en el desarrollo, y al Presidente del Consejo, como aportación al examen ministerial anual de 2009.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.5/2009/1. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
  - a) Tema prioritario: la integración social;
  - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
    - i) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad;
    - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
    - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
    - iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;
  - c) Nuevas cuestiones: “Las crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social”.
4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
  - a) Ejecución y resultados de los programas en el bienio 2006-2007;
  - b) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2010-2011;
  - c) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
5. Programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 47º período de sesiones.
7. También en su segunda sesión, tras una declaración del Secretario de la Comisión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos tal como figura en el anexo I del documento E/CN.5/2009/1 en su forma oralmente corregida.
8. En la misma sesión, la Comisión acordó, de conformidad con la resolución 2006/18 del Consejo, que el resumen de la Presidenta sobre el examen del tema prioritario se incluiría como anexo del informe final de la Comisión.

## **E. Documentación**

9. En el anexo II del presente informe figura la lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 47º período de sesiones.

## Anexo I

### **Resumen de la Presidenta sobre las deliberaciones relativas al tema prioritario y sobre las nuevas cuestiones: “Las actuales crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social y la integración social”**

1. La integración social es un proceso que refuerza la cohesión de las sociedades mediante la inclusión de todas las personas en la sociedad y en sus procesos de adopción de decisiones. La cohesión intensifica la seguridad en un sentido amplio. A la vez, la inclusión de todos los grupos de población acrecienta las posibilidades de desarrollo de las sociedades.
2. La integración social es, por consiguiente, una condición fundamental para propiciar la existencia de sociedades estables, seguras, armónicas, pacíficas y justas y crear así una base óptima para el desarrollo y el progreso dinámicos. Las políticas de integración promueven y protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales. Para que se pueda lograr la integración social y la cohesión de las sociedades, el desarrollo tiene que ser justo y sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental.

### **Las actuales crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social y la integración social**

3. La crisis financiera y económica mundial y la inestabilidad de los precios de los alimentos y los energéticos, así como el cambio climático, plantean un grave peligro para los adelantos tan arduamente alcanzados en el ámbito del desarrollo social en los últimos años. Es indudable que tendrán importantes consecuencias negativas para el desarrollo social en general, y para la cohesión de la sociedad en particular, a menos que la comunidad internacional aborde desde un planteamiento amplio la búsqueda de una solución conjunta a las crisis actuales.
4. En el segundo semestre de 2008 se vio el inicio de la peor crisis financiera desde la Gran Depresión del decenio de 1930. Las repercusiones de la crisis en la economía real reducen seriamente las perspectivas económicas para 2009. Pese a los anuncios de varios planes de estímulo en gran escala, las contracciones a corto plazo son inevitables. La confluencia de crisis en múltiples frentes ha generado un entorno mundial de menores perspectivas de crecimiento con un grado elevado de incertidumbre. Puede que la recuperación económica tarde meses e incluso años. Esta situación amenaza con invertir el progreso hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
5. Se prevé que la contracción de las actividades económicas lleve a un aumento significativo de la tasa de desempleo y al empeoramiento de las condiciones del mercado laboral para los trabajadores, que ya desde el período de un vigoroso crecimiento económico enfrentaban una inseguridad económica cada vez mayor. La desaceleración del crecimiento, o incluso un crecimiento negativo, de la economía y la inestabilidad de los precios de los productos básicos ejercerán una presión a la baja en los salarios reales de los trabajadores.

6. El desempleo y los salarios más bajos, aunados a la inestabilidad de los precios de los alimentos y los energéticos, hacen que decenas de millones de personas pasen a engrosar las filas de quienes viven en la pobreza en todo el mundo.

7. Los aumentos de los precios mundiales de los alimentos y los energéticos registrados en el primer semestre de 2008 habían provocado protestas en muchos países en desarrollo y orillado a algunos países a imponer restricciones a las exportaciones. Muchos países pobres son importadores netos de alimentos y energéticos y en 2008 vieron inflarse el costo de sus importaciones. Las personas que viven en la pobreza son quienes más padecerán por las crisis mundiales debido a los elevados precios de los alimentos, la disminución del ingreso y el desempleo. El número de personas que padece hambre va en aumento.

8. Estas crisis surgen en el contexto del predicamento a más largo plazo del cambio climático. El cambio climático y sus efectos económicos, ambientales y sociales plantearán un problema sin precedentes para la cohesión de las sociedades y la estabilidad de las relaciones internacionales, a menos que se apliquen medidas de mitigación y adaptación de manera equitativa. El cambio climático, que se manifiesta en la ocurrencia cada vez más frecuente e intensa de regímenes meteorológicos extremos y de desastres naturales, está teniendo repercusiones en la agricultura y en la producción de alimentos y exacerba la crisis alimentaria. También es probable que se incremente el riesgo de brotes de enfermedades infecciosas, surjan nuevas enfermedades como resultado de cambios en los ecosistemas y se produzcan modificaciones en las enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria, ocasionando así problemas adicionales a los sistemas de salud.

9. La mitigación de las repercusiones de las crisis en el desarrollo social planteará la necesidad, por una parte, de formular políticas a corto y a largo plazo que sean amplias y coherentes y, por la otra, de reconocer que las políticas sociales, económicas y ambientales deben coordinarse y complementarse entre sí. La reducción del gasto social puede ser una opción tentadora a corto plazo, pero las consecuencias a largo plazo podrían ser contraproducentes. Deben evitarse las reducciones indiscriminadas del gasto social porque muy probablemente provocarían pérdidas irreversibles de capital humano y social y también pondrían en peligro el desarrollo económico a largo plazo.

### **Obstáculos para lograr la integración social**

10. En la fase actual de mundialización, los mercados laborales pueden generar una mayor inseguridad e inequidad económica, lo que a su vez tiene un efecto desfavorable directo en la cohesión social en muchas sociedades. El desempleo, el subempleo y la pobreza conducen a la exclusión social. Además, los cambios sociodemográficos como la urbanización acelerada, el envejecimiento de la población, el aumento de la migración, la epidemia del VIH/SIDA y la desintegración de las estructuras familiares entrañan particulares obstáculos para lograr la integración social.

11. La exclusión social tiene múltiples dimensiones. Sus aspectos económicos abarcan la exclusión del mercado laboral y del acceso a activos. Sus aspectos sociales y culturales implican la exclusión del acceso a la seguridad social básica y a servicios como la educación, la salud y la vivienda y los medios de comunicación,

además de la falta de acceso a la justicia. La exclusión económica, social y cultural lleva a la exclusión política, que impide a los afectados ejercer sus derechos como ciudadanos, incluida la participación en el proceso de adopción de decisiones. Otras de las principales causas de la exclusión, además de la pobreza, son las desigualdades de ingresos, las disparidades entre el desarrollo rural y el urbano, la distribución no equitativa de activos, como la tierra, y la discriminación directa o indirecta por motivos de género, raza, origen étnico o discapacidad.

12. La discriminación por motivos de género es una de las formas más difundidas y generalizadas de desigualdad institucionalizada. Las cuestiones de género, que afectan a todas las demás categorías sociales, determinan la identidad y son la base de las desigualdades entre hombres y mujeres en todas las sociedades. Del mismo modo en que la discriminación por motivos de género es un grave obstáculo para la integración social, también debe considerarse que la promoción de la igualdad entre los géneros es una medida fundamental para lograr esa integración.

13. Es necesario tomar medidas concretas para prevenir la exclusión social y luchar contra la discriminación en todas sus formas. Por ejemplo, una educación adecuada puede proporcionar a los grupos empobrecidos de la población y a otros grupos sociales vulnerables los medios para participar en las actividades políticas, económicas y sociales. Puede ampliar la variedad de opciones de vida a su disposición y puede ayudarles a liberarse del ciclo intergeneracional de la pobreza. Del mismo modo, resulta crucial mejorar los sistemas de salud en todo el mundo, en particular donde se presta atención a niños de corta edad, mujeres embarazadas, personas de edad y personas con discapacidad. En los países en desarrollo, 9.600.000 niños menores de 5 años mueren cada año por causas evitables, como son las enfermedades infecciosas y la malnutrición. Es preciso que aumenten los suministros de vacunas y que mejoren las condiciones sanitarias. También es motivo de preocupación creciente la prestación de atención médica al número cada vez mayor de personas de edad.

### **Necesidad de un enfoque amplio con respecto al desarrollo social**

14. La erradicación de la pobreza, el empleo pleno y el trabajo decente y la integración social son tres objetivos interrelacionados que se refuerzan mutuamente y, por consiguiente, hay que crear un entorno propicio para que se puedan alcanzar de manera simultánea. Los gobiernos deben adoptar políticas sociales, económicas y en materia de empleo coordinadas entre sí y que se fortalezcan mutuamente. Esas políticas tienen que promover la justicia social así como la recuperación y el crecimiento económicos, además de ser sostenibles desde una perspectiva económica y del medio ambiente. El crecimiento económico debe ir acompañado de políticas sociales redistributivas para que pueda colmarse la brecha de la desigualdad.

### **Erradicación de la pobreza**

15. La pobreza puede ser la causa y también la consecuencia de la exclusión social. La reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza absoluta son cuestiones fundamentales de la integración social. Además, debe prestarse mayor atención aún a la prevención de la pobreza mediante políticas sociales más

equitativas que brinden a los grupos vulnerables de la población una protección efectiva contra la pobreza.

16. Puesto que la pobreza tiene causas múltiples e interrelacionadas, es necesario que las políticas sociales sean de carácter más amplio para que haya coherencia entre los programas específicos. También es crucial que se mantenga la protección social y los servicios sociales y de salud de calidad aun en tiempos de crisis económica. La integración social de las personas que viven en situación de pobreza debe abarcar la atención y satisfacción de sus necesidades humanas básicas, incluida la nutrición, la salud, el agua y el saneamiento, la vivienda y el acceso a la educación y el empleo, mediante estrategias de desarrollo integrado. Al mismo tiempo, el empoderamiento de las personas que viven en la pobreza es un elemento decisivo. Hay que diseñar conductos que hagan posible la participación de las personas pobres y vulnerables en la planificación, formulación, aplicación y vigilancia de estrategias y programas de reducción de la pobreza. Se debe promover una participación que respete su dignidad y cultura, aproveche sus aptitudes, conocimientos y creatividad y les ayude a organizarse y a tomar conocimiento de sus derechos. Habrá que prestar especial atención a la feminización de la pobreza, un factor que conduce a la exclusión social y a la transmisión intergeneracional de la vulnerabilidad, la pobreza y la exclusión.

#### **Empleo pleno y trabajo decente**

17. El empleo y el trabajo decente son factores clave de la integración social y hacen posible que las personas a título individual y las familias logren salir de la pobreza. Es necesario que la sociedad apoye la creación de puestos de trabajo y de oportunidades iguales para todos. La misma importancia tiene velar por que los beneficios del crecimiento económico y de la creación de empleos lleguen a todos los miembros de la sociedad. El empleo pleno y el trabajo decente son una ruta de salida de la pobreza y constituye una vía hacia la inclusión social de los grupos marginados, razón por la que propician una cohesión social más sólida. El derecho al trabajo, los derechos en el lugar de trabajo, el acceso a la protección social y el diálogo social son los elementos básicos del trabajo decente. La promoción de las empresas y de la capacidad empresarial es de importancia clave, porque alienta el crecimiento económico, la inversión y la creación de riqueza, además de que también es fundamental para la generación de empleos en cantidad suficiente.

18. Las políticas laborales que promueven la inclusión social deben basarse en prácticas no discriminatorias con respecto al empleo y la capacitación. Hay que considerar como cuestión prioritaria la inclusión en los mercados laborales de los jóvenes, las mujeres, los pueblos indígenas, los migrantes y las personas con discapacidad. La flexibilidad cada vez mayor del mercado de trabajo y la modernización de los sistemas de protección social son medios de ayudar a las personas a aprovechar las oportunidades que se les presenten y a enfrentar las dificultades que plantean la competencia internacional, los adelantos tecnológicos y las estructuras demográficas en evolución.

19. Con objeto de contrarrestar las repercusiones negativas de la actual crisis financiera y económica mundial, deben preservarse, como cuestión prioritaria, las oportunidades de empleo y de trabajo decente. Los puestos de trabajo, una vez que se pierden, resultan muy difíciles de recuperar. Hay que ampliar la capacitación profesional indicada para el mercado laboral. La flexibilidad del horario de trabajo

aunada a la capacitación es una estrategia para lograr el desarrollo de aptitudes y la consistencia del mercado de trabajo a la vez que se retienen contratos de trabajo estable.

## Promoción de la integración social

20. Es preciso reconocer que, en lo referente a la integración social en el plano nacional, no existe una solución única que se aplique a todos los casos, ya que la mayoría de los países han diseñado sus propias políticas y programas en esa esfera. Hay que entender perfectamente y tener presente este concepto multidimensional.

### Grupos sociales

21. Desde la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, se han tenido en cuenta, en las iniciativas internacionales encaminadas a fomentar la integración social, las necesidades especiales de ciertos grupos sociales, lo que ha dado por resultado la aprobación de nuevos mandatos e instrumentos, como el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el \_\_, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, hasta el año 2000 y años \_\_, la Convención sobre los derechos de las personas con \_\_, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos \_\_, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y \_\_ y la \_\_ y Plataforma de Acción de \_\_.

22. Estos instrumentos han demostrado ser de capital importancia para poner cimientos firmes sobre los que se pueda reducir al mínimo la exclusión y garantizar a todos los grupos sociales la igualdad de acceso a las oportunidades, en particular cuando los instrumentos se incorporan al derecho interno y quedan plasmados en políticas y programas nacionales. La insistencia en los grupos sociales tiene el propósito de corregir las desigualdades entre ellos y promover la perspectiva intergeneracional, además de contrarrestar males como el racismo, el sexismo y la discriminación por razones de edad.

23. Sin embargo, aunque es esencial prestar atención a las necesidades especiales de los grupos sociales, no basta para alcanzar el amplio paradigma de integración social ratificado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Más allá de ayudar a todos los grupos y a las personas en lo individual a tener acceso a la sociedad, la integración social exige la transformación de esas normas y principios sociales en los que se sustentan las relaciones desiguales. Además, es preciso reconocer que no todos los grupos sociales están buscando necesariamente que se les incorpore o integre en la corriente principal de la sociedad. Desean en efecto que se les incluya, pero de manera tal que puedan mantener sus identidades étnicas y culturales. En este

---

<sup>a</sup> *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>b</sup> Resolución 50/81 de la Asamblea General, anexo.

<sup>c</sup> Resolución 61/106 de la Asamblea General, anexo I.

<sup>d</sup> Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.

<sup>e</sup> Resolución 63/117 de la Asamblea General, anexo.

<sup>f</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.

<sup>g</sup> *Ibíd.*, anexo II.

sentido, respetar la diversidad y dar cabida a personas con diferentes antecedentes son aspectos decisivos para lograr la integración social.

### **Estrategias de desarrollo social más ambiciosas**

24. Para fomentar la integración social sostenible hacen falta estrategias nacionales amplias que promuevan un crecimiento con equidad mediante la estabilidad macroeconómica y una gestión acertada de las finanzas públicas, aunadas a sistemas impositivos justos y progresivos y a mecanismos de protección social. La responsabilidad por el fomento de la integración social no recae únicamente en los gobiernos, sino que deben compartirla todos los sectores de la economía y la sociedad en general, incluido el sector privado y la sociedad civil. Sólo si hay cooperación se podrá avanzar realmente hacia la erradicación de la discriminación y la injusticia, a la vez que se sientan las bases de una participación verdadera.

### **Protección social**

25. La protección social es una inversión en las personas y en el desarrollo social y económico a largo plazo. Contribuye de manera decisiva a la consecución de los objetivos de desarrollo que están dirigidos a la erradicación de la pobreza y ejerce una influencia positiva en el crecimiento económico, la cohesión social y el desarrollo social. Incumbe al Estado la responsabilidad de asegurar el acceso en condiciones de igualdad a una protección social eficiente y sostenible que permita a las personas sortear los riesgos económicos y sociales que se les presenten. Los sistemas adecuados de protección social, incluidos los servicios sociales y de salud y la seguridad económica, ayudan a las personas a hacer frente a las situaciones de crisis y a evitar pérdidas irreversibles de sus activos productivos y capital humano, en especial en un período de desaceleración económica y de gran incertidumbre. Un sistema de protección social eficiente creará mayores oportunidades para que las mujeres participen, de manera plena y en condiciones de igualdad, en la sociedad, inclusive en la vida laboral. Los sistemas de protección social son necesarios para el mantenimiento y la mejora de la cohesión social, y deben basarse en el principio de la cobertura universal. Deben estar diseñados de modo tal que resulten adecuados, adaptables, eficientes, accesibles y financieramente sostenibles. También es necesario contar con incentivos financieros apropiados que alienten a las personas a buscar activamente un empleo. Al mismo tiempo, hay que prestar apoyo a quienes no estén en condiciones de trabajar, grupo que incluye a las personas de edad.

26. Las tendencias demográficas en curso y la economía cada vez más mundializada plantean dificultades importantes a las economías y sociedades nacionales. Los sistemas de protección social en los países desarrollados y en los países en desarrollo deben basarse en los principios generales de la igualdad de derechos y la dignidad pero, a la vez, su diseño debe guiarse por la necesidad de satisfacer las condiciones particulares de cada país. La comunidad internacional podrá prestar ayuda a los Estados a fin de que respondan a los problemas actuales, en especial en esta época de crisis mundial. Habrá que hacer un esfuerzo especial por hacer extensiva la protección social a todos, incluidos los trabajadores en la economía no estructurada y en las zonas rurales.

27. Un conjunto esencial de mecanismos de protección social, que abarquen transferencias de ingresos, es asequible para casi todos los países en desarrollo, según cálculos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Alrededor de 30

países de bajos ingresos en todo el mundo ya han puesto en práctica elementos de transferencias esenciales y el acceso a servicios básicos. Existen pruebas de que las transferencias sociales también dan origen a muchas clases de externalidades económicamente benéficas. Para aplicar esas garantías básicas se necesita una acertada planificación financiera, buena gobernanza y determinación política. Hay que apoyar los esfuerzos de la OIT y de otras entidades destinados a formular orientaciones con respecto a las definiciones y las estructuras de financiación y ejecución de las transferencias esenciales y de la prestación de servicios.

#### **Políticas relacionadas con la familia**

28. Las familias son un elemento catalizador de la integración social y la cohesión social. Las políticas relacionadas con la familia son medidas a largo plazo que promueven y refuerzan la integración social. Las políticas centradas en los niños y favorables a las familias, el apoyo financiero y los servicios comunitarios deben tener por objeto el fortalecimiento de la capacidad de las familias y la promoción de la igualdad de derechos de las mujeres.

29. Hay que emprender actividades e iniciativas que aseguren una mayor promoción, la realización efectiva y la consecución continua de los objetivos previstos del Año Internacional de la Familia, en conjunción con los preparativos para el 20º aniversario del Año Internacional de la Familia, que se conmemorará en 2014.

#### **Voluntariado y participación de la sociedad civil**

30. Es cada vez más frecuente que la apertura de oportunidades para ejercer el voluntariado se considere como un medio de promover la integración social. El voluntariado ha contribuido al desarrollo del capital social de los grupos sociales, incluidos los que tradicionalmente se han visto marginados de la corriente principal de participación en las actividades en la esfera del desarrollo. También permite que las personas excluidas tengan mayor participación e inclusión, que los jóvenes adquieran conocimientos y experiencias que facilitan su ingreso al mercado de trabajo y que las personas de edad continúen participando activamente en sus comunidades y tengan una vida más sana y satisfactoria.

#### **Medios de difusión y comunicaciones**

31. No hay que subestimar el poder de los medios de difusión libres y de la tecnología de las comunicaciones para transmitir mensajes e información a fin de intensificar la integración social. A la luz de los adelantos recientes en la tecnología de las comunicaciones, es posible dirigirse a grupos específicos dentro de la comunidad en general. Los medios de difusión deben participar en la lucha contra los estereotipos negativos, la xenofobia y la discriminación.

#### **Compromiso, dirección normativa y adopción de medidas**

32. El logro de los objetivos de “una sociedad para todos” exige el compromiso y la solidaridad social de todos los miembros y sectores de la sociedad. Se necesita una firme conducción política, un proceso transparente de toma de decisiones, innovación social y adopción oportuna de medidas.

33. Sin embargo, el compromiso político debe quedar plasmado en medidas concretas para poner en práctica la integración social y para mantenerla en un lugar preponderante de la lista de prioridades, aun en tiempos de crisis. Las actuales crisis no sólo plantean dificultades para nuestras sociedades, sino que también ofrecen la oportunidad de subrayar la importancia de la integración social y centrar aún más la atención en el fomento del desarrollo social incluyente y en condiciones de igualdad. Es necesario formular políticas y programas orientados hacia la acción que produzcan resultados concretos. Estas políticas y programas deben tener una base empírica, estar respaldados por investigaciones pertinentes para las políticas y ser objeto de seguimiento mediante la evaluación sistemática de los resultados obtenidos.

34. Incumbe a cada país la responsabilidad principal por su propio desarrollo económico y social. La promoción de la integración y cohesión social debe ser parte de las políticas nacionales y las estrategias de desarrollo. Hay que continuar el diálogo sobre la viabilidad de una “base social global”, así como abordar en mayor detalle y evaluar las opciones al respecto.

35. Se están realizando progresos alentadores. Por ejemplo, en 2009 la Unión Africana hizo suya la posición común africana sobre la integración social, junto con el marco para las políticas sociales de África y una declaración sobre desarrollo social.

36. El Consejo de Europa está en vías de organizar la primera Conferencia de Ministros responsables de la cohesión social en el Consejo de Europa, que tendrá lugar en Moscú en febrero de 2009, sobre el tema “Invertir en la cohesión social: invertir en la estabilidad y el bienestar de la sociedad”.

37. Para respaldar las iniciativas nacionales de promoción de la integración social, resulta crucial un entorno internacional propicio, en particular una mayor cooperación internacional que abarque el cumplimiento de los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo en los niveles acordados internacionalmente (el 0,7% del producto interno bruto), el alivio de la deuda, el acceso a los mercados y el apoyo técnico.

38. La cooperación y la coordinación en el plano internacional son imprescindibles para luchar contra los efectos de las crisis mundiales. No se deben dejar de cumplir los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo. La justicia social mundial ha de considerarse como un bien público mundial que redundará en provecho de todos. La comunidad internacional debe adoptar un enfoque amplio en la búsqueda de una solución a las crisis. A la vez, no existe una solución única aplicable a todos los casos.

39. Se alienta a la comunidad internacional y a los asociados para el desarrollo, en especial a las instituciones y los donantes que financian el desarrollo, a que intensifiquen la cooperación internacional para el desarrollo y apoyen de manera eficaz las iniciativas nacionales destinadas a aplicar los programas de desarrollo social. La cooperación Sur-Sur, la cooperación internacional para el desarrollo de la capacidad y el intercambio general de buenas prácticas son elementos fundamentales para la promoción de la integración social. La cooperación regional a este respecto suele ser rentable y da por resultado modelos y aplicaciones de políticas apropiadas.

**Anexo II****Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 47º período de sesiones**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
A/64/61-E/2009/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: progresos y limitaciones con respecto al bienestar de los jóvenes y a su papel en la sociedad civil
E/CN.5/2009/1	2	Programa provisional anotado y proyecto de organización de los trabajos
E/CN.5/2009/2	3 a)	Informe del Secretario General sobre la promoción de la integración social
E/CN.5/2009/3	3	Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2009/4	3	Informe del Secretario General sobre la promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos
E/CN.5/2009/5	3 b)	Informe del Secretario General sobre la ulterior aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: marco estratégico de aplicación
E/CN.5/2009/6	3 b)	Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social sobre la vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
E/CN.5/2009/7 y Corr.1	4 c)	Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2009/8	4 c)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la labor realizada por el Instituto en 2007 y 2008
E/CN.5/2009/L.1	6	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 47º período de sesiones
E/CN.5/2009/L.2	5	Programa provisional y documentación del 48º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
E/CN.5/2009/L.3	3	Proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”
E/CN.5/2007/L.4	3 b) ii)	Proyecto de resolución titulado “Políticas y programas relativos a la juventud”
E/CN.5/2009/L.5	3 b)	Proyecto de resolución titulado “Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos”
E/CN.5/2009/L.6	3 b) iii)	Proyecto de resolución titulado “Primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”
E/CN.5/2009/CRP.1	4 b)	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2010-2011 (en inglés únicamente)
E/CN.5/2009/CRP.2	3 c)	Nota de la Secretaría sobre las actuales crisis mundiales y sus repercusiones en el desarrollo social (en inglés únicamente)
E/CN.5/2009/NGO/1 a 15	3 a)	Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

---

